ANEXO 1

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	442328				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Lp1838-2024 Adquisición e Implementación de Red de Fibra Óptica				
ENTIDAD CONVOCANTE	Administración Nacional de Electricidad / Uoc Ande				
FECHA DE APERTURA	14-Octubre-2024	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Lina Avila				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Luis Miguel González Estigarribia				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80040465-3**	**Atenas Energía Sociedad Anónima**	**jose.penayo@aesa.com.py**
2	**80044675-5**	**SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.**	**jean@semesa.com.py**
3	**DNCP-001841**	**CONSORCIO GMGB**	**m.artunduaga@ioconsrl.com**
4	**80005531-4**	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	**licitaciones@tecnoedil.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Atenas Energía Sociedad Anónima	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.364.413.719 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 350.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/10/2024 a 12/04/2025, 180 días
SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.194.200.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 300.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/10/2024 a 23/03/2025, 160 días
CONSORCIO GMGB	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 6.498.303.256 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 346.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/10/2024 a 14/04/2025, 182 días
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.851.038.205 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 400.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/10/2024 a 23/03/2025, 160 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Atenas Energía Sociedad Anónima		NO	Registro Proveedor
SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.		NO	Registro Proveedor
CONSORCIO GMGB		NO	SIPE
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		NO	Registro Proveedor

Integrantes del consorcio: **DNCP-001841 - CONSORCIO GMGB**

RUC	Razón Social	Observación	Inscripto
80017169	IOCON SRL		Registro Proveedor
3746091	Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas		Registro Proveedor
1525724	BRUNO FRANCISCO MARIA ARDISSONE ABENTE		Registro Proveedor
80000254	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.		Registro Proveedor

Observaciones de oferentes

Observación a la oferta: 80040465-3 - Atenas Energía Sociedad Anónima

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferta presentada por la firma Atenas Energía Sociedad Anónima en relación a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a "8.1. El Oferente deberá contar con un plantel técnico de profesionales compuesto por: - Un (1) Ingeniero Eléctrico, con categoría A en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente, matriculado en el MOPC con vigencia a la fecha." No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) Ingeniero Electrónico, con matrícula categoría I de profesional técnico en telecomunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente, matriculado en el MOPC con vigencia a la fecha. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) Ingeniero especialista en Gestión de Proyectos con un con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Dos (2) o más técnicos electricistas capacitados en línea viva, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Cuatro (4) o más técnicos en fibra óptica capacitados para trabajos en altura, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) profesional universitario con Carnet Categoría "A" en Salud y Seguridad Ocupacional, con capacitación en fiscalización de obras inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) personal capacitado para manejo de hidroelevador, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: 8.2. El Oferente deberá contar una infraestructura para ejecutar los trabajos compuesta por: - Dos (2) o más equipos de fusión de fibra óptica. - Dos (2) o más OTDR. - Dos (2) o más Power Meter - Al menos un vehículo alza hombre / hidroelevador aislado. No presenta documentación. Tampoco presenta documentación que avale la experiencia requerida en el rubro del llamado.	DNCP-001841 - CONSORCIO GMGB	3605414 - MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON	2024-10-14 09:28:56

Observación a la oferta: 80044675-5 - SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferta presentada por la firma SERVICIOS ELECTRICOS Y METALURGICOS S.A. en relación a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a "8.1. El Oferente deberá contar con un plantel técnico de profesionales compuesto por: - Un (1) Ingeniero Eléctrico, con categoría A en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente, matriculado en el MOPC con vigencia a la fecha." No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) Ingeniero Electrónico, con matrícula categoría I de profesional técnico en telecomunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente, matriculado en el MOPC con vigencia a la fecha. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) Ingeniero especialista en Gestión de Proyectos con un con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Dos (2) o más técnicos electricistas capacitados en línea viva, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Cuatro (4) o más técnicos en fibra óptica capacitados para trabajos en altura, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) profesional universitario con Carnet Categoría "A" en Salud y Seguridad Ocupacional, con capacitación en fiscalización de obras inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) personal capacitado para manejo de hidroelevador, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: 8.2. El Oferente deberá contar una infraestructura para ejecutar los trabajos compuesta por: - Dos (2) o más equipos de fusión de fibra óptica. - Dos (2) o más OTDR. - Dos (2) o más Power Meter - Al menos un vehículo alza hombre / hidroelevador aislado. No presenta documentación. Con respecto a la documentación presentada para validar experiencia en el rubro, presenta contrato que no corresponde al rubro del llamado.	DNCP-001841 - CONSORCIO GMGB	3605414 - MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON	2024-10-14 09:26:01

Observación a la oferta: 80005531-4 - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferta presentada por la firma TECNOEDIL SA en relación a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a "8.1. El Oferente deberá contar con un plantel técnico de profesionales compuesto por: - Un (1) Ingeniero Eléctrico, con categoría A en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente, matriculado en el MOPC con vigencia a la fecha." Presenta una "Carta de Compromiso de Prestar Servicio en caso de resultar adjudicado", documento que no acredita la antigüedad del personal propuesto como plantel permanente de la firma con antigüedad mínima de 6 meses. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) Ingeniero Electrónico, con matrícula categoría I de profesional técnico en telecomunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente, matriculado en el MOPC con vigencia a la fecha. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) Ingeniero especialista en Gestión de Proyectos con un con un mínimo de 6 meses inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Dos (2) o más técnicos electricistas capacitados en línea viva, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Cuatro (4) o más técnicos en fibra óptica capacitados para trabajos en altura, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) profesional universitario con Carnet Categoría "A" en Salud y Seguridad Ocupacional, con capacitación en fiscalización de obras inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: - Un (1) personal capacitado para manejo de hidroelevador, inscripto en el Instituto de Previsión Social del oferente con un mínimo de 6 meses de antigüedad. No presenta documentación. Con relación al requerimiento de contar con: 8.2. El Oferente deberá contar una infraestructura para ejecutar los trabajos compuesta por: - Dos (2) o más equipos de fusión de fibra óptica. - Dos (2) o más OTDR. - Dos (2) o más Power Meter - Al menos un vehículo alza hombre / hidroelevador aislado. No presenta documentación.	DNCP-001841 - CONSORCIO GMGB	3605414 - MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON	2024-10-14 09:18:56
La oferta presentada por la firma TECNOEDIL SA en relación a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a los requisitos de experiencia no presenta documentación.	DNCP-001841 - CONSORCIO GMGB	3605414 - MANUEL ALEJANDRO ARTUNDUAGA ALARCON	2024-10-14 09:20:57

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según

registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 49551

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1838/2024, PARA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA.

Asunción, 9 de setiembre de 2024

VISTO: El Interno DCP/DLI/5292/2024 de fecha 5 de setiembre de 2024 originado en el Departamento de Licitaciones, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1838/2024, para Adquisición e Implementación de Red de Fibra Óptica;

La Resolución P/N° 49173 de fecha 5 de junio de 2024, "Por la que se aprueba el Procedimiento "Conformación y Funciones del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 11 – Gestión de Contrataciones Públicas del Manual de Procedimiento"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1838/2024, para Adquisición e Implementación de Red de Fibra Óptica, el que se integra con los siguientes funcionarios:

- **Coordinador**: Señor Fernando González Groff
- **Miembro Representante del Área Solicitante**: Señor José Miguel Gehrmann C.
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal**: Señor Fernando Bolaños

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1838/2024, PARA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RED DE FIBRA ÓPTICA.

Art. 2° - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al Artículo 31° del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 de la referida Ley.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.09.10 15:25:54 -04'00'

TITO RONALD OCARIZ KRAUER
Firmado digitalmente por TITO RONALD OCARIZ KRAUER

DCP
DCP/LC
/ms